



PROPONENTE:	ARQ S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	RICARDO LEGUIZAMO ROMERO, IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 79.142.921
NIT.	NIT No. 800.168.477-3

INVITACIÓN PÚBLICA

“CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 1005-09-191-2011 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES – SUBCUENTA COLOMBIA HUMANITARIA – FIDUPREVISORA S.A. Y EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL”

EVALUACIÓN JURÍDICA

CUMPLE

PARÁMETROS A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIONES
3.1 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR TODAS LAS PERSONAS JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CUYO OBJETO SOCIAL COMPRENDA EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, TENGAN CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, CUMPLAN LAS CONDICIONES JURÍDICAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS, Y ECONÓMICAS PREVISTAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	X		FOLIOS 7 (ANVERSO Y REVERSO) Y 9
3.2.1 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES PARA PROPONER Y/O CONTRATAR LOS PROPONENTES NO DEBEN ENCONTRARSE INCURSOS EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 8º Y 9º DE LA LEY 80 DE 1993, EN EL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO 679 DE 1994, ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002, ARTÍCULO 60 DE LA LEY 610 DE 2000, ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. LA MANIFESTACIÓN SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SE ENTENDERÁ HECHA CON LA SOLA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	X		FOLIO 3



PROPONENTE:	ARQ S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	RICARDO LEGUIZAMO ROMERO, IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 79.142.921
NIT.	NIT No. 800.168.477-3

PARÁMETROS A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIONES
3.3.1 CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O AUTORIDAD COMPETENTE, CON FECHA NO SUPERIOR A UN MES CALENDARIO ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SU PERSONERÍA JURÍDICA, EL HABER SIDO LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO TAL CON ANTELACIÓN A LA FECHA DE APERTURA DEL PRESENTE PROCESO Y QUE SU DURACIÓN NO SERÁ INFERIOR AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. ADEMÁS, EL OBJETO SOCIAL DEBERÁ COMPRENDER EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.	X		FOLIOS 7 AL 10 DE FECHA 30/09/2011 VIGENCIA: HASTA EL 17 DE JULIO DE 2036. OBJETO: CUMPLE REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO LEGUIZAMO ROMERO NO REQUIERE AUTORIZACIONES PREVIAS POR LA CUANTÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL FOLIO 9. REVISOR FISCAL PRINCIPAL: GERARDO NIETO JARAMILLO
3.3.2 AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SE HALLE LIMITADO EN SUS FACULTADES PARA CONTRATAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD, DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE EXTRACTO O COPIA DEL ACTA APROBADA DE LA JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA RESPECTIVA, DONDE CONSTE QUE HA SIDO FACULTADO PARA PRESENTAR PROPUESTA Y FIRMAR EL CONTRATO HASTA EL VALOR TOTAL DEL MISMO, EN CASO DE ADJUDICARSELE EL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. EN TODO CASO ESTE DOCUMENTO DEBE CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 189 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.	X		NO REQUIERE AUTORIZACIONES PREVIAS POR LA CUANTÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL FOLIO 9.
3.3.3 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES EL PROPONENTE DEBE ADJUNTAR CON SU PROPUESTA, UNA CERTIFICACIÓN EN LA CUAL ACREDITE ESTAR AL DÍA HASTA LA	X		CUMPLE, FOLIO 11. FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL PRINCIPAL: GERARDO NIETO JARAMILLO.



PROPONENTE:	ARQ S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	RICARDO LEGUIZAMO ROMERO, IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 79.142.921
NIT.	NIT No. 800.168.477-3

PARÁMETROS A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIONES
<p>FECHA EN EL PAGO DE LOS APORTES DURANTE EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA EMPRESA Y POR LO MENOS DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y EN LA LEY 828 DE 2003.</p> <p>DICHA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD SI EXISTE OBLIGACIÓN LEGAL DE TENERLO, O EN SU DEFECTO LA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROPONENTE.</p> <p>EN CASO DE HABER SUSCRITO UN ACUERDO DE PAGO CON LAS ENTIDADES RECAUDADORAS RESPECTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS, DEBERÁ EL REVISOR FISCAL O EN SU DEFECTO EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTAR EN LA CERTIFICACIÓN QUE EXISTE EL ACUERDO Y QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.</p>			
<p>3.3.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 962 DE 2005 Y LA CIRCULAR 005 DEL 25 DE FEBRERO DE 2008, SUSCRITA POR EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, MINPROTECCIONSOCIAL VERIFICARÁ EN LA PÁGINA WEB DE LA CONTRALORÍA EL RESPECTIVO BOLETÍN.</p>	X		FOLIO 12 VERIFICADO EL: 18/10/11
<p>3.3.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</p> <p>MINPROTECCION SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA LEY 1238 DE</p>	X		FOLIO 13 VERIFICADO EL: 18/10/11



PROPONENTE:	ARQ S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	RICARDO LEGUIZAMO ROMERO, IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 79.142.921
NIT.	NIT No. 800.168.477-3

PARÁMETROS A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIONES
2008, CONSULTARÁ LOS ANTECEDENTES EN LA PÁGINA WEB DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.			
3.3.6. PACTO DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EL PACTO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE FIRMADO, SEGÚN FORMATO ANEXO A LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.	X		FOLIOS 14 AL 20
3.3.7. FOTOCOPIA DEL NIT FOTOCOPIA DEL RUT DEL PROPONENTE Y DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE LO INTEGRAN, EXPEDIDO POR LA DIAN.	X		FOLIO 21
6.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: FIRMADA POR EL PROPONENTE, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN SEA EL CASO, CONFORME CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR SOBRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN SU PROPUESTA, CUÁL ES DE CARÁCTER RESERVADO, SEÑALANDO LA NORMA QUE LE OTORGA TAL CARÁCTER. EN CASO DE NO HACER DICHA MANIFESTACIÓN SE ENTENDERÁ QUE NO EXISTEN DOCUMENTOS DE CARÁCTER RESERVADO. DANDO APLICACIÓN A LA ADENDA No. 1 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2011, EN CASO DE QUE EL SUSCRIPTOR DE LA CARTA NO SEA INGENIERO O ARQUITECTO, LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR AVALADA POR UN INGENIERO O ARQUITECTO CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE.	X		CUMPLE. FOLIOS 3 Y 4
6.1.1.1.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		FOLIOS 22 AL 25
BENEFICIARIO: 830.115.226-3	X		CUMPLE. FOLIO 22



PROPONENTE:	ARQ S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	RICARDO LEGUIZAMO ROMERO, IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 79.142.921
NIT.	NIT No. 800.168.477-3

PARÁMETROS A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIONES
AFIANZADO Y TOMADOR	X		CUMPLE. FOLIO 22
OBJETO AMPARAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS POR EL PROPONENTE EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 1005-09-191-2011 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES - SUBCUENTA COLOMBIA HUMANITARIA - FIDUPREVISORA S.A. Y EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL"	X		CUMPLE. FOLIO 22
VIGENCIA IGUAL O SUPERIOR A TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO.	X		DEL 14/10/2011 AL 24/01/2012. CUMPLE. FOLIO 22
VALOR ASEGURADO - DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.650.000.000))	X		\$165.000.000,00 CUMPLE. FOLIO 22
FIRMA SUSCRITA POR LA ASEGURADORA Y EL PROPONENTE TOMADOR			CUMPLE. FOLIOS 22 Y 25

CONCLUSION: Previa revisión de la documentación y verificación de los requisitos jurídicos, se observa que el proponente cumple con todos los requisitos y condiciones legales establecidas en los Términos de Referencia para la invitación Pública Contratación Gerente del Proyecto - Ola Invernal 2010-2011 y la ley y por lo tanto, **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Bogotá, D.C. Octubre 18 de 2011

CONSUELO LEONOR MARTÍNEZ CABRERA
Grupo de Gestión Precontractual